



**Gobierno
de La Rioja**

**Educación, Formación y
Empleo**

Educación

Villamediana, 30
26003 Logroño
Teléfono: 941238422
Fax: 941237896
e-mail: ceip.breton@larioja.edu.es
Web: www.ceipbreton.larioja.edu.es



**Colegio Bretón
de los Herreros
Logroño**

El Ayuntamiento de Logroño ha anunciado que mantendrá la ayuda de 60€ para libros y material didáctico destinada a los alumnos de 2º ciclo de Educación Infantil para el próximo curso 2018-19. Como novedad para este año, se sube la renta per cápita hasta 10.000 € (el año pasado eran 9.000€), para que más familias puedan acceder a ellas.

Entre los requisitos a cumplir:

- Que toda la unidad familiar esté empadronada en Logroño
- Estar escolarizado en la etapa de 2º ciclo de Educación Infantil en centros educativos de Logroño sostenidos con fondos públicos en el curso para el que se adjudican las ayudas.
- No gozar de ayudas similares de otras instituciones o entidades.
- Aportar, junto con la solicitud, la documentación que se exige en la presentes bases reguladoras
- No ser deudor de la hacienda municipal.
- Que la renta per cápita de la unidad familiar no supere el umbral máximo de 10.000 euros en 2016.

Entre los **criterios de adjudicación** figuran la situación económica y la situación familiar (por ejemplo, la familia numerosa -incluidos niños en acogida-, la monoparental o con algún miembro con discapacidad).

El Ayuntamiento de Logroño destinará un gasto de 70.000 euros, igual que el curso anterior para estas ayudas.

¿Dónde y cuándo se solicitan?

Las solicitudes se realizarán en el servicio 010 y el **plazo de solicitud comenzará el lunes 23 de abril** y finalizará el 14 de mayo. El abono de las ayudas se realizará mediante un **vale canjeable en cualquier librería** de la ciudad para adquirir libros y material didáctico, que caducarán el último día de 2018.



Documentación a aportar

- Hoja de inscripción
- Copia DNI
- Copia Libro de Familia
- Copia Título de Familia Numerosa en caso de serlo.
- Documentación específica en caso de separación o divorcio.
- Documentación específica en caso de familia monoparental.
- En caso de discapacidad igual o superior al 33% de cualquier miembro de la unidad familiar, se aportará copia del Certificado Oficial acreditativo de la misma.